

DECRETO 103 DE 1981

(enero 22 DE 1981)

por el cual se adiciona el Decreto 61 de 1981.

El Presidente de la República de Colombia,

en desarrollo de lo dispuesto en el inciso final del artículo 68 de la [Constitución Política](#),

DECRETA

Artículo 1. Sométese a la consideración del Congreso Nacional durante las sesiones extraordinarias del presente año, además de los proyectos de ley enumerados en el Decreto 61 de 1981 los siguientes:

a) Proyecto de ley número 91 de 1980, “Por la cual se sanciona disciplinariamente el enriquecimiento ilícito de los trabajadores del Estado y se dan atribuciones a la Procuraduría General de la Nación;

b) Proyecto de ley número 166 de 1979, “Por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones”;

c) Proyecto de ley “Por la cual se aprueba el Protocolo Modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Colombo-Peruano de 1938, firmado en Bogotá el 9 de enero de 1981”

Artículo 2. Este Decreto rige desde su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, a 22 de enero de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El. Ministro de Gobierno,
Germán Zea.